

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Territorial

El Pleno Provincial, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, ha acordado la «Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), derivada de la ampliación de su financiación», pudiéndose consultar el contenido completo del expediente en el Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, sita en la Avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 32, de la ciudad de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el punto cuarto del acuerdo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, quedando aprobado el anterior acuerdo con carácter definitivo, de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el portal de transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 30 de septiembre de 2022.—El Secretario General (P.D. resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

36W-6267

El Pleno Provincial, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, ha acordado la «Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del plazo de adjudicación/ejecución de la línea de ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)», pudiéndose consultar el contenido completo del expediente en el Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, sita en la Avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 32, de la ciudad de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el punto segundo del acuerdo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, quedando aprobado el anterior acuerdo con carácter definitivo, de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el portal de transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 30 de septiembre de 2022.—El Secretario General (P.D. resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

36W-6269

Área de Empleo Público

Autorizado por resolución 7062/22, de 4 de octubre.

Por resolución 7062/22, de 4 de octubre, se modifica parcialmente la resolución 2578/22, de 16 de mayo, siendo ésta del siguiente tenor literal:

«Por resolución núm. 1342/22 de 22 de marzo, se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre («Boletín Oficial» de la provincia núm. 71 de 28 de marzo de 2022), completada posteriormente mediante resolución núm. 2307/22 de 3 de mayo («Boletín Oficial» de la provincia núm. 107 de 12 de mayo de 2022).

Con posterioridad, se aprueba la resolución núm. 1843/22 de 18 de abril, por la que se aprueban las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de las citadas plazas («Boletín Oficial» de la provincia núm. 89 de 20 de abril de 2022), modificada por resolución núm. 2578/22 de 16 de mayo («Boletín Oficial» de la provincia núm. 113 de 19 de mayo de 2022).

Con fecha de 4 de octubre de 2022, se emite informe del Área de Empleo Público del siguiente tenor literal:

«Antecedentes:

1. Por resolución núm. 1342/22 de 22 de marzo, se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre («Boletín Oficial» de la provincia núm. 71 de 28 de marzo de 2022), completada posteriormente mediante resolución núm. 2307/22 de 3 de mayo («Boletín Oficial» de la provincia núm. 107 de 12 de mayo de 2022).

2. Con posterioridad, se aprueba la resolución núm. 1843/22 de 18 de abril,—modificada por resolución núm. 2578/22 de 16 de mayo—, por la que se aprueban las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de las citadas plazas («Boletín Oficial» de la provincia núm. 89 de 20 de abril de 2022).

En la base séptima de las mismas, apartado 7.6, en el tercer párrafo se establecía lo siguiente en relación a la elección de plazas por parte de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo: